

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE	SERVICIO	X
Certificación de pago realizado por concepto de Aportación de Mejoras Estado de México.			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula		
Es un documento que acredita que un inmueble está al corriente en sus obligaciones de pago de impuestos y Aportaciones de Mejoras.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 95 fracción XVIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificado de pago realizado por concepto de Aportación de Mejoras del Estado de México.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Ejercicio fiscal del que se trate.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	S I X	NO	DIRECCIÓN WEB. <a href="https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/">https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/</a>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente requiera certificar que está al corriente en el pago de mejoras, tendrá que obtener un comprobante.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Cuando se rastreen pagos.		
REQUISITOS:	ORIGINA L. anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
Solicitud firmada por el apoderado legal.	SI	1	Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Recibo de pago predial.	NO	1	
Identificación oficial del propietario.	NO	1	
Documento que acredite la propiedad.	NO	1	
Documento que acredite la propiedad.	NO	1	
Carta poder o carta notarial en caso de no ser propietario.	NO	1	
Copia simple del recibo de pago de derechos.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica.	No aplica	No aplica	No aplica

1

2

1

2

3

4

5

6

7

8


**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	La vigencia de la certificación depende del periodo en el que se pagó. Por ejemplo, si se pagó todo el ejercicio fiscal 2025, la certificación tendrá una vigencia anual. Si se pagó únicamente un semestre, la certificación tendrá vigencia semestral.			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Un día hábil.			
<b>COSTO</b>	Un aproximado de \$293.00 (trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.)	Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracción III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N / A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE</b>	Cualquier Institución Bancaria.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	Tiendas departamentales.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Ninguno.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica.			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Presidencia Municipal.				Tesorería Municipal	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Lic. Jesús Valente Máximo			
<b>DOMICILIO</b>	<b>CALLE</b>	Plaza Hidalgo	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	01	
<b>COLONIA</b>	Centro		<b>MUNICIPIO</b>	Acambay	
<b>C.P.</b>	50300	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes de 09:00 a las 16:00 horas		
<b>LAD A:</b>	<b>TELEFONOS:</b>	<b>EXTS.</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
No aplica	718101000	No aplica	No aplica	tesoreria@acambay.gob.mx	



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LAD A:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICABLE:	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En cuánto tiempo se expide la certificación?				
RESPUESTA:	1 día hábil				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué documentos se requieren para realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Se requiere: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud firmada por el apoderado legal</li> <li>• Recibo de pago de Aportación de Mejoras</li> <li>• Identificación oficial del propietario</li> <li>• Documento que acredite la propiedad</li> <li>• Carta poder o carta notarial en caso de no ser propietario</li> <li>• Copia simple del pago de derechos</li> </ul>				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No aplica				
RESPUESTA:	No aplica				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Ninguno					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		05/02/2026
Lic. Viridiana Daniela Martínez Maldonado Auxiliar De Tesorería	Lic. Jesús Valente Máximo Tesorero Municipal	

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11



12